



Durante la Administración del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco periodo 2024-2027 en el lapso que comprende desde el mes de Enero a marzo del año 2026 no se han emitido informes de revisión oficiosa y periódica de clasificación de la información pública por parte del Órgano Garante, así como del sujeto obligado, en los términos de los Lineamientos de Publicación y Actualización de Información Fundamental, emitidos por el ITEI y lo establecido por el artículo 63, numeral 1, fracción IV de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios que a la letra señala:

Artículo 63. Procedimiento de modificación - De oficio

1. El procedimiento de modificación de clasificación de oficio se rige por lo siguiente:

2.

I. El sujeto obligado debe realizar revisiones de la clasificación de la información pública en su poder, de conformidad al Título Sexto de la Ley General, con la periodicidad que determine su reglamento interno de información pública; que en ningún caso será menor a una revisión por año;

11. La revisión tendrá por objeto:

a) Se deroga

b) Clasificar aquella información que se genere u obtenga durante el periodo entre la revisión anterior y la que se realiza;

e) Revisa el vencimiento de los periodos de reserva de la información protegida con esta modalidad y, en su caso, ampliarlo de acuerdo a esta ley o clasificar como de libre acceso la información correspondiente, y

d) Revisar y actualizar los registros que administre;

111. La revisión deberá realizarse en un periodo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de su inicio.

IV. Del proceso de revisión se deberá elaborar un informe detallado, que se publicará como información fundamental del sujeto obligado, dentro de los diez días naturales siguientes a la terminación de dicho proceso, y

V. Se deroga.

En el mismo sentido se informa que dentro del supuesto de solicitudes de Protección de Información Confidencial, se anexa la información estadística de las solicitudes de derechos ARCO recibidas por esta dependencia.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO, 02 DE JULIO DEL 2026

"2026, año del centenario del natalicio de Manuel Enríquez Salazar, legado vivo de la cultura y el arte musical de Ocotlán, Jalisco"



C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

Resultados

Intervalo de tiempo: De Enero de 2026 a Marzo de 2026

Sujeto obligado: Ayuntamiento de Ocotlán;

Buscar por: Fecha de reporte

	Total de solicitudes	I. Tipo de solicitud						II. Medio de presentación			III. Sentido de la solicitud			IV. Respuesta	
		Acceso	Clasificación	Rectificación / Corrección	Oposición	Modificación / Sustitución / Ampliación	Cancelación	Física	Electrónica	Comparecencia	Procedente	Procedente parcialmente	Improcedente	Dentro de termino	En ampliación
Ayuntamiento de Ocotlán	15	15	0	0	0	0	0	0	3	12	6	8	1	15	0
January 2026	9	9	0	0	0	0	0	0	3	6	4	4	1	9	0
February 2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
March 2026	6	6	0	0	0	0	0	0	0	6	2	4	0	6	0
	30	30	0	0	0	0	0	0	6	24	12	16	2	30	0

* El valor 0 (cero) significa que el sujeto obligado reportó no haber atendido o recibido solicitudes de información en el periodo seleccionado.